

dorientos y vinientes y ped de olivo, situados en la
 Casa de Rojas de este termino, y una Alvarasa
 en la calle de San Francisco de esta Poblacion, de su
 hermano D. Juan Gomez Lomi; y S. consideran
 de suficiente estas fincas para la responsabi-
 lidad de indicados cargos, acuerdan: Que inmediatamente
 otorgue la competente escria de fianza a favor
 de esta corporacion.

Se dio cuenta de una instancia de Ant. Man. Rodriguez
 de estos vecinos, en solicitud, de que se le conceda permiso
 para abrir un acueducto para que las aguas Nobles
 que entran al corral descubiertas de su casa habitacion, salgan
 por el, al riesgo de la Hacienda, mediante a que se sigue un per-
 juicio considerable, desde que se compuso el tronco de la calle
 frente a otra casa, dejando obstruido el mencionado acueducto;
 Y sus señas enterados, acordaron como se pide y que se le
 libere certificacion de este particular.

Con lo que se termino esta sesion que firmamos S. de G.

Rueda
 Espinosa
 Alvarez Sanchez
 Morales
 Sanchez
 Velazquez
 Martin Antonio Sanchez
 Juan Thomas

Seron extraord. del 9 de Julio } en la villa de

